



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **28 OCT. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0019746/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional La Pampa-San Luis del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona la Oficina Local General Acha de la ciudad homónima, Provincia de LA PAMPA, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, por el monto estimado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 244.800.-).

Que dicha locación resulta indispensable para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la citada Oficina Local, el inmueble se encuentra en perfecto estado de conservación, tiene amplias dependencias y buena ubicación funcional brindando buena accesibilidad a los productores que concurren a las dependencias.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 29 de abril de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Olinda Azucena HADDAD.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 8 de mayo de 2015, recibándose en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Olinda Azucena HADDAD, toda vez que la selección del contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA informó con fecha 29 de mayo de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) mensual.

Que con fecha 29 de junio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Olinda Azucena HADDAD, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

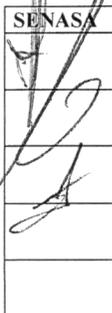
Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local General Acha, Provincia de LA PAMPA, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, por el monto estimado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 244.800.-), de acuerdo a las Bases Generales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 35/15 correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local General Acha, Provincia de LA PAMPA, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 244.800.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Olinda Azucena HADDAD, CUIT N° 27-06423987-8, con domicilio en el Barrio Silva, Casa N° 35, General Acha, Provincia de LA PAMPA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 244.800.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Desígnanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Médicos Veterinarios D. Ezequiel FERNÁNDEZ y D. Hernán ISEQUILLA y al Contador D. Víctor VIGLINO y como miembros suplentes a la Ingeniera Agrónoma Da. Gabriela MIELGO, a la señora Da. María Cecilia ACOSTA y al señor D. Edgardo GALLEGO, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 81.600.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016, PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 81.600.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 47.600.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENASA
<i>[Handwritten signature]</i>

DISPOSICIÓN N°

167

[Handwritten signature]

LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA